

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Diecisiete (17) Civil Municipal

Cra. 10 N° 14-33 PISO 7° Edificio Hernando Morales Molina

Teléfono N° 3410678 cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO NO. 13

LA SECRETARIA DEL JUZGADO
DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

AVISA A:

Los interesados en el levantamiento de la medida cautelar dentro del proceso SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR EJECUTIVO SINGULAR N° **11001 40 03 017 2000 01819 00** incoado por MARKETING INMOBILIARIA LTDA CONTRA. NELSON ORLANDO ESPITIA CAMARGO, que se radicó ante este Juzgado solicitud de levantamiento de la medida cautelar de embargo que pesa sobre el vehículo identificado con placas **CSA 206**.

Por lo anterior y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 597 numeral 10° del C.G.P, que establece: "pasados cinco (5) años a partir de la inscripción de la medida no se halle el expediente en aquella se hubiere decretado, se levantará el embargo y secuestro respectivo."

Por lo anterior se fija el presente **AVISO** en el micro sitio de la página de la Rama Judicial, para que en el término de veinte (20) días contados a partir del día siguiente a su fijación, los interesados en el proceso, procedan a concurrir a este Despacho para que ejerzan sus derechos, de acuerdo con la norma citada.

Se fija hoy a los DOS (02) días de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

ANDREA PAOLA FAJARDO HERNANDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Andrea Paola Fajardo Hernandez

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

72b2c9839030e511302e3c510baaf2e980794f661c3a0d840d3c08ca2c9ba493

Documento generado en 03/11/2021 06:29:43 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>